

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Febrero de 2005

Nº 17.076

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 92 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 189 del 08/02/05 - Distribución analítica de Partidas Presupuestarias	793
M.S.P. N° 252 del 11/02/05 - Subsidio	795
M.S.P. N° 253 del 11/02/05 - Subsidio	795
M.S.P. N° 254 del 11/02/05 - Subsidio	796
M.S.P. N° 255 del 11/02/05 - Subsidio	796
M.S.P. N° 256 del 11/02/05 - Subsidio	797

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 241 del 11/02/05 - Subsidio	797
S.G.G. N° 242 del 11/02/05 - Rechaza recurso jerárquico	797
S.G.G. N° 243 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 244 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 245 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 246 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 247 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 248 del 11/02/05 - Rechaza recurso de reconsideración	798
M.S.P. N° 249 del 11/02/05 - Afectación de personal	798
M.S.P. N° 250 del 11/02/05 - Traslado de profesional	799
M.S.P. N° 251 del 11/02/05 - Subsidio	799

RESOLUCIONES

N° 6356 - I.P.D.U.V. N° 048/05	799
N° 6342 - Dirección General de Rentas N° 04/05	800

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6325 - Dirección Nacional de Vialidad N° 18/05	801
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6284 - Carmen del Valle Valdéz de Arias y Otros - Expte. N° 34-130.662/84	801
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 6353 - Dirección de Vialidad de Salta N° 3/05	802
--	-----

CONTRATACION DIRECTA

N° 6352 - Dirección de Vialidad de Salta N° 3/05	802
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 6355 - I.P.D.U.V. Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez c/Res. N° 873	802
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 6354 - Falcón, José Alejandro - Expte. Nº 107.870/04	804
Nº 6348 - López, María del Carmen - Expte. Nº 1-97.949/04	805
Nº 6346 - González, Alfonso - Expte. Nº 14.124/04	805
Nº 6345 - Dalmacio Cortez - Expte. Nº 13.410/03	805
Nº 6344 - Núñez, Héctor - Expte. Nº 1-087.022/03	805
Nº 6343 - Ramírez, Manuel Braulio - Expte. Nº 95.216/04	805
Nº 6336 - Mercado, Juan Bautista - Expte. Nº 78.135/03	805
Nº 6333 - Cardozo, Bernabé - Expte. Nº 77.027/03	806
Nº 6332 - María del Carmen Zamora - Expte. Nº 98.369/04	806
Nº 6313 - Caregnato de Gonzo, Ermenegilda - Gonzo, Bruna Margarita - Expte. Nº 86.168/03	806
Nº 6309 - Resina, Nora Dolores - Expte. Nº 94.285/04	806
Nº 6308 - Gigena, Héctor Martín - Expte. Nº 13.711/03	806
Nº 6306 - Gutiérrez, José Cruz - López Tomasa - Expte. Nº 87.764/04	807
Nº 6299 - Martínez, Delia - Expte. Nº 101.110/04	807

REMATES JUDICIALES

Nº 6339 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 096.113/04	807
Nº 6338 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. Nº 7.532/00	808
Nº 6337 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. Nº 9.027/00	808
Nº 6335 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. Nº 2-021.627/01	808
Nº 6330 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. Nº 20.198/01	809
Nº 6329 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. Nº 49.333/02	809
Nº 6328 - Por Mónica Susana Galli - Juicio Expte. Nº 25.270/01	809
Nº 6312 - Por Rodrigo Galván - Juicio Expte. Nº 78.955/03	810

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6302 - Gregoria Leal de Ortiz y Otros - Expte. Nº 3.261/04	811
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6279 - Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. - Expte. Nº 14.537/04	811
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 6347 - Salvatierra, Nilda Marta - Expte. Nº 12.056/03	811
Nº 6341 - Juan Antonio Gutiérrez - Expte. Nº 14.367/01	812
Nº 6315 - Rosales, Jorge Alfredo - Expte. Nº 1C-042.043/99	812

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 6351 - Cardón del Valle S.R.L.	812
Nº 6350 - Aceitera El Vallisto S.R.L.	813

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 6349 - Agropecuaria Los Ceibos S.R.L.	814
N° 6340 - El Amanecer S.A.	814

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6334 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos, para el día 27/03/05	814
N° 6331 - Club Argentino de Bochas - Metán, para el día 17/03/05	815

RECAUDACION

N° 6357 - Del día 22/02/05	815
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Febrero de 2005

DECRETO N° 189

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 011-068.429/05

VISTO la Ley 7334 de Presupuesto General del Ejercicio 2005, promulgada el 24/12/04 por Decreto N° 3.023/04, y

CONSIDERANDO:

Que debe aprobarse con vigencia al 01.01.2005 una apertura institucional acorde a la distribución presupuestaria efectuada para cada Jurisdicción y/o Entidad por Ley de Presupuesto 2005, compatible con el esquema previsto en ley orgánica del Gobernador, Vicegobernador y de Ministros N° 7190 y sus modificatorias;

Que los créditos presupuestarios de erogaciones correspondientes a las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo fueron aprobados a nivel consolidado para cada una de ellas según consta en la citada ley, restando efectuar su distribución por categoría de Curso de Acción;

Que el artículo 35 de la Ley 7334, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar dicha distribución analítica entre

las categorías de Curso de Acción de cada Jurisdicción de su competencia;

Que tal distribución, conforme a lo dispuesto por artículo 17 de la Ley 7334, corresponde efectuarse conforme a la clasificación de cuentas presupuestarias que surge de la aplicación del nuevo sistema de administración financiera, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias vigente en nuestra provincia a partir del 01.01.98, aprobado por Decreto 4689/97;

Que resulta necesario disponer los niveles de autorización para efectuar las reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias, conforme a lo dispuesto en tercer párrafo del artículo 32 de la Ley 7334;

Que al fin previsto precedentemente se hace necesario resaltar que los Servicios Administrativos Financieros (SAF) son los que desarrollan la función financiera, regulando la ejecución de los gastos e ingresos, administrando el tesoro y contabilizando las transacciones relacionadas con las compras y contrataciones de bienes y servicios;

Que es menester disponer la intervención de la Dirección General de Presupuesto en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario;

Que con igual criterio, y debido a que toda modificación presupuestaria tiene incidencia económica y financiera, se hace necesario disponer la comunicación, por medio fehaciente, al Ministerio de Hacienda y Obras

Públicas de los actos administrativos que surjan de la aplicación del presente decreto;

Que en virtud de las reestructuraciones que pudieren realizarse y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 4º de Ley 7030, se hace necesario establecer restricciones en lo que respecta al Inciso Gastos en Personal;

Que deben explicitarse aquellos casos en los cuales se incluyeron partidas de gastos en jurisdicciones acordes con la finalidad de la erogación, aunque su manejo dependa administrativa y jerárquicamente de otra jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con vigencia al 01.01.2005, la Clasificación Institucional obrante en Anexo I que

Concepto	Ubicación Presupuestaria	Responsable
Subsidio Provisión de Agua a Carenciados	Secretaría de Acción Social	Ministerio de la Producción y el Empleo
Pasantías	Ministerio de Educación	Secretario General de la Gobernación

La autorización para la cobertura de pasantías estará a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, la que emitirá el instrumento aprobatorio correspondiente, y su Servicio Administrativo Financiero será el único habilitado para efectuar las imputaciones presupuestarias pertinentes, sin perjuicio que las mismas se realicen con cargo a las partidas específicas habilitadas en el Ministerio de Educación.

Asimismo déjase establecido que el movimiento presupuestario correspondiente al Ente Autárquico Parque Industrial debe ser registrado como Recurso de Administración Central y Gastos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4º - Déjase establecido, con encuadre en lo dispuesto por tercer párrafo del artículo 32 de la Ley 7334, cual es el procedimiento para llevar a cabo modificaciones presupuestarias:

a) Toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuestarios, referidos a gastos corrientes y/o de capital, deberá ser efectuada a través de la emisión de Disposición o instrumento equivalente emitido por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) pertinente, quien habrá de controlar la viabilidad y encuadre en las normas legales vigentes previo a la emisión de la misma.

forma parte integrante del presente decreto, la que será utilizada a los fines de la identificación del movimiento presupuestario de cada ente.

Art. 2º - Apruébase con vigencia al 01.01.2005 y con encuadre en lo dispuesto por artículo 35 de la Ley 7334, la distribución analítica de las partidas del Presupuesto Ejercicio 2005 de las Jurisdicciones pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, constando la misma en Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - Déjase establecido, con relación a las partidas que a continuación se indican, cual será su ubicación presupuestaria, sin perjuicio que su manejo dependa administrativa y jerárquicamente de los responsables establecidos por las respectivas normas en vigencia:

b) Las transferencias efectuadas entre diversos Servicios Administrativos Financieros deberán materializarse a través de un acto administrativo conjunto.

Los Servicios Administrativos Financieros podrán disponer transferencias atinentes al Inciso Gastos en Personal, pero en ningún caso ello debe implicar una rebaja o refuerzo global del mismo.

En ningún caso el acto administrativo que se origine podrá disponer transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello y toda otra reestructuración o transferencia no contemplada precedentemente, la instrumentación de la misma a través de decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 5º - Los actos administrativos que surjan de la aplicación de lo dispuesto en artículo precedente deberán ser comunicados fehacientemente al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, correspondiendo dar intervención a la Dirección General de Presupuesto, la que estará facultada para proceder o no a su aprobación final.

Art. 6º - Autorízase a la Dirección General de Presupuesto a efectuar transferencias internas dentro del Inciso Gastos en Personal en los casos que exista insu-

ficiencia de crédito en alguna Partida Principal de las Jurisdicciones o Entidades del Presupuesto Consolidado Ejercicio 2005. Para ello no resultará necesario generar acto administrativo alguno.

En los casos en que no resulte posible cubrir el faltante de crédito mediante transferencias internas del Inciso Gastos en Personal, la Dirección General de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, podrá habilitar transitoriamente las partidas correspondientes, acto que posteriormente deberá ser ratificado por el decreto pertinente.

Art. 7º - Facúltase a la Dirección General de Presupuesto a distribuir a nivel de Partida Principal los refuerzos que se otorguen a nivel Inciso de Gastos en Personal en las diversas categorías de cursos de acción y otras aperturas habilitadas en las diversas Jurisdicciones y Entidades del Presupuesto Consolidado Ejercicio 2005.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

VER ANEXO

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 252

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 642/04 - código 191 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona subsidio a diversos pacientes, y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo será destinado a cubrir el costo emergente de Tomografías Cerebral, de Columna y Cerebral reforzada, según facturas N°s 0001-00012152, 0001-00012293, 0001-00012440 y 0001-00012611, presentadas por Tomografía Computada Sociedad del Estado.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las Coordinaciones General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud y de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 1.456,67) deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 253

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 23.004/04 - código 87 corresponde 8 y agregados (4 cuerpos)

VISTO que por resolución ministerial N° 1944/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con Sesenta y Dos Centavos (\$ 54.298,62) para el pago de medicamentos, lentes intraoculares, sustancias viscoelásticas y suturas, destinados a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial N° 1944 de fecha 16 de diciembre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 254**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 24.072/04 - código 89 y agregados

VISTO que por resolución ministerial N° 0901/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Uno (\$ 26.268,51) para el pago de materiales quirúrgicos y de traumatología, destinados a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial N° 0901 de fecha 8 de setiembre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 255**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 23.790/04 - código 87 y agregados

VISTO que por resolución ministerial N° 1125/04 se otorga subsidio por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Treinta y Cinco Centavos (\$ 16.875,35) para el pago de materiales quirúrgicos y medicamentos, destinado a las personas consignadas en el Anexo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial N° 1125 de fecha 6 de octubre de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 11 de Febrero de 2005

DECRETO N° 256

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 96.931/04 - código 121 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona subsidio a diversos pacientes, y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo será destinado a cubrir el costo emergente de Tomografías Torácica, Mamografías - Senografía únicamente C, Mamografías - Proyección Axilar únicamente, Tomografías Cerebral, completa de Abdomen, Vejiga y Próstata, según facturas N°s 0001-00012284, 0001-00012309, 0001-00012480, 0001-00012402 y 0001-00012631, presentadas por Tomografía Computada Sociedad del Estado.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria correspondió el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto las Coordinaciones General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud y de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio a los pacientes congnados en el Anexo que forma parte del presente, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Dieciocho Centavos (\$ 2.369,18) deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 241 – 11/02/2005 – Expediente N° 270-4642/04.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Mil) \$ 1.000, a favor del Club Deportivo Alianza del Departamento San Martín – Ciudad de Tartagal, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de la Escuela de Fútbol Infantil Tartagal, en la Segunda Edición del Torneo Internacional “El Académico”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba, desde el 15 al 25 de febrero del 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que dicho Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de abril de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 242 – 11/02/2005 – Expedientes N°s 52-425.057/02; 52-424.950/02; 52-425.704/02 y 01-84.023/04

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Jerárquico interpuesto por el Sr. Marcelo Zigaran Britos, D.N.I. N° 20.644.219, en contra de la Disposición N° 333/04 de la Dirección General de Personal por los motivos enunciados en los considerandos.

WAYAR (I.) – Salum - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 243 – 11/02/2005 – Expedientes Nºs 01-84.732/05; 138-284/03; 152-1.034/96 y Ref.; 152-1.038/96 y 01-84.727/05

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Carlos Manuel Oviedo D.N.I. Nº 12.959.938, en contra del Decreto Nº 2886/04, por inadmisibilidad formal.

WYAR (I.) – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 244 – 11/02/2005 – Expediente Nº 97.818/04 – código 121

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por la arquitecta Zulema Barón, D.N.I. Nº 5.891.368, ex agente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, contra el decreto Nº 584/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) – Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 245 – 11/02/2005 – Exptes. Nºs 2.393/03 – código 182, 97.067/04 – código 121 y 84.172/04 – código 01

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Juana Patricia Moya de Varela, D.N.I. Nº 6.643.287, ex agente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, contra el decreto Nº 1330/04 por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) – Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 246 – 11/02/2005 – Expedientes Nºs 3.043/00, 4.099/02 – código 133 y 84.153/04 – código 01

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Julio César Quispe, D.N.I. Nº 16.883.354, ex agente de la Coordinación de Gestión

Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con el patrocinio letrado de la doctora Guadalupe Yolanda Delgado, matrícula profesional Nº 1331/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) – Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 247 - 11/02/2005 - Exptes. Nºs. 30.580/93 - código 121 original y corresponde I, 111/96 - código 139, 70.700/97 - código 121 y 83.866/04 - código 01 (2 cuerpos)

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Julio Augusto Pietrafaccia, D.N.I. Nº 7.705.439, legajo Nº 82536, Gerente General del Hospital “Presbítero Benjamín Olmos” de Seclantás, contra el decreto Nº 378/04 por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 248 - 11/02/2005 - Exptes. Nºs. 86.375/01 y 96.368/04 - código 121

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Lucía Guaymás, D.N.I. Nº 6.343.464, ex agente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, en contra el decreto Nº 889/04 por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 249 - 11/02/2005 - Expte. Nº 4.128/05 - código 67

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de enero de 2005, autorízase la afectación a la Secretaría de los Mayores, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Víctor Hugo Napoleón Aban, D.N.I. Nº 17.355.463, enfermero con designación temporaria en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragoné”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 250 - 11/02/2005 - Expediente N° 7.612/04 - código 75

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" en cargo de orden N° 94.1, decreto N° 238/03, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, orden 19, decreto N° 1419/00, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, a la licenciada Eleanor Morillo, D.N.I. N° 17.791.299, personal con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 251 - 11/02/2005 - Expte. N° 2.753/04 - código 182

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Jesús Enrique Alvarez, D.N.I. N° 8.182.465, por un monto de Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 1.475,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 252, 253, 254, 255 y 256, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6.356

F. v/c N° 10.458

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 09 de Febrero de 2005

RESOLUCION N° 048

VISTO el Concurso de Precios "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta

Alta", Expediente C° 68 - N° 69.570/2004, con un Presupuesto Oficial de \$ 25.300,00 (Pesos Veinticinco mil trescientos), con I.V.A. incluido, con un Plazo de Ejecución de Obra de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, realizado como consecuencia de las disposiciones contenidas en la Resolución I.P.V. N° 918/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Precios para la Obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta", Expediente C° 68 - N° 69.570/2004, se realiza en el marco de la Ley Provincial N° 6.838, sus Decretos Reglamentarios Nos. 1.448/96 y 1.658/96 y las Leyes Nacionales Nos. 21.581, 24.130 y 24.464;

Que habiéndose cursado las invitaciones a cinco empresas, así como las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, según lo ordenado en el Artículo 3º de la Resolución I.P.V. N° 918/04, a la apertura, realizada el 23 de Diciembre de 2004, y conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Srta. Escribana Mónica Soledad Martínez, en representación y por delegación de facultades de Escribanía de Gobierno, obrante a fs. 28/30 de autos, sólo se hicieron presentes con sus ofertas las firmas SER-MAN S.R.L., Mariana Inés Wilde y DIS-CON S.R.L., con el siguiente resultado, tal como surge de la precitada Acta:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferente	Monto de Oferta
SER-MAN S.R.L.	\$ 23.675,60
Mariana Inés Wilde	\$ 25.316,16
DIS-CON S.R.L.	\$ 25.355,63

Que en actuación que rola a fs. 31 la Comisión Evaluadora (Memorándum N° 090/04), eleva para conocimiento, consideración y posterior aprobación de esta Intervención, su informe referente al Concurso de Precios para la Obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta", Expediente C° 68 - N° 69.570/2004;

Que a fs. 32/33 corre el Acta de la Comisión Evaluadora, en la cual se realiza el análisis de ofertas, expresándose que las tres empresas presentan documentación completa en Acta de Apertura, debiendo respetar las observaciones especificadas por dicha Comi-

sión, encontrándose las mismas habilitadas para la ejecución de la obra;

Que concluye la Comisión Evaluadora manifestando a fs. 33: "Teniendo en cuenta el análisis precedente, y habiéndose notificado de las observaciones efectuadas por la Comisión Evaluadora a las Empresas Oferentes, se aconseja adjudicar la obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta" Expediente C° 68 - N° 69.570/2004, a la Empresa SER-MAN S.R.L.";

Que a fs. 34/35 de autos, corre el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto al Concurso de Precios para la Obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta", Expediente C° 68 - N° 69.570/2004;

Que compartiendo el criterio de la Comisión Evaluadora, estando verificado que la oferta hecha por la firma SER-MAN S.R.L. cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, resulta pues conveniente y siendo que no presenta objeciones, esta Intervención entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Que la Gerencia de Servicios ha actualizado a fs. 36 de autos su anterior informe presupuestario de fs. 16, indicando que la obra objeto de la presente se encuadra en la Partida Presupuestaria con el N° de Orden 071 - "Obras de Equipamiento en la Provincia", de la Ley N° 7.334 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2005;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Seleccionar como conveniente en el Concurso de Precios realizado por este Instituto Provincial para la Obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta", Expediente C° 68 - N° 69.570/2004, a la Oferta presentada por la empresa SER-MAN S.R.L., por la suma de \$ 23.675,60 (Pesos Veintitrés mil seiscientos setenta y cinco con sesenta centavos), precio básico al mes de Noviembre de 2004, con I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones.

Art. 2° - Adjudicar a la empresa SER-MAN S.R.L. la contratación y ejecución de la Obra "Remodelación Oficinas Programa de Riesgo Social - Belgrano 1.349 - Planta Alta", por la suma de \$ 23.675,60 (Pesos Veintitrés mil seiscientos setenta y cinco con sesenta centavos), precio básico al mes de Noviembre de 2004, con I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada al Concurso de Precios convocado por este Instituto bajo Expediente C° 68 - N° 69.570/04, y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones.

Art. 3° - El gasto que demande la presente Resolución, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda a la que se alude en los Considerandos de este instrumento.

Art. 4° - Disponer que por Despacho se haga efectiva la publicación de este Instrumento en el Boletín Oficial de la Provincia y se informe a la Unidad Central de Contrataciones, todo ello en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 24, último párrafo, de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y en el Artículo 24, inc. C -último párrafo- de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Producción.

Art. 6° - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Arq. Hugo E. Courtade
Gerente Programa Producción
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 48,00

e) 23/02/2005

O.P. N° 6.342

R. s/c N° 11.106

Dirección General de Rentas

Salta, 14 de Febrero de 2.005

RESOLUCION GENERAL N° 04/2005

VISTO:

La Resolución General N° 025/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma antes citada esta Dirección General reglamenta el procedimiento aplicable a los casos de cesión de los "Certificados de Crédito Fiscal";

Que es necesario disponer cual será el comprobante a ser utilizado como constancia de pago de las operaciones que se efectúen dentro de lo reglamentado por Resolución General N° 025/04;

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - El comprobante a ser utilizado como constancia de pago de las operaciones que se efectúen dentro de lo reglamentado por Resolución General N° 025/04, será el formulario: "Certificados de Créditos Fiscales Cancelación de Obligaciones Tributarias Provinciales - F933".

Art. 2° - Aprobar el formulario: "Certificados de Créditos Fiscales Cancelación de Obligaciones Tributarias Provinciales - F933" que, como Anexo I, integra esta Resolución.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 23/02/2005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.325

F. N° 156.193

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional N° 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.284

F. N° 156.102

Ref. Exptes. N° 34-130.662/84

Las señoras Carmen del Valle Valdéz de Arias; Raquel Sara Valdéz de Sarmiento; Ernestina Valdéz de Strizich y Cosme Valdéz, en carácter de copropietarias del inmueble Catastro N° 2533 del Dpto. Cafayate solicitan concesión de uso de caudales públicos para una superficie de 0,3699 ha. con caudal de 0,194 lts./seg. con aguas del arroyo Lampasito mediante canal comunitario dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 16/02/2005. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/02/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.353

F. N° 156.236

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 3/2005

Para la Adquisición de

“Reparación Motores de Motoniveladora Jhon Deere 772 A - Leg. Int. N° 83 “E” y Topadora Komatsu D85 A 12 - Leg. Int. N° 40 “G””

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00

Expediente: N° 33-178.429.

Apertura: 01 de Marzo del 2.005 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) / Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-02-2.005 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6.352

F. N° 156.236

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa con Precios Testigos N° 3/2005

Para la Adquisición de

“Cubiertas, Cámaras y Protectores para Camiones Volcadores Ford 14.000, Afectados al Enripiado de Distintas Rutas”

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00

Expediente: N° 33-179.281.

Apertura: 25 - Febrero - 2.005 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio de Pliego: Sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes, a partir del 21-02-05 y hasta el día 24-02-2.005.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.355

F. v/c N° 10.457

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal (D.N.I. N° 17.791.690) y Rosana Alejandra Alvarez (D.N.I. N° 20.232.655), de la Resolución IPV N° 873/2.004, Dictada el 14/12/2.004 respecto del inmueble identificado como Block “C” - Departamento

11, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración

Salta, 14 de Diciembre de 2004

RESOLUCIÓN N° 873

VISTO, el legajo D-434, de los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal D.N.I. N° 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. N° 20.232.655; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Defrancesco Gastal / Alvarez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 847 de fecha 02/10/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", identificada como Block "C" - Departamento 11;

Que a fs. 102 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 103/104 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 95/98 el Area Recuperos informa que, al día 27-10-04, los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 98 (Noventa y Ocho) cuotas de amortización. De dicho informe surge que los titulares adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99, incumpliendo asimismo con la refinanciación otorgada, habida cuenta que a la fecha se registran como impagas 32 cuotas de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, intimó reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 56, 57, 80 y 81). Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble

entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 67/69.

Con las diligencias precedentemente detalladas, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º Inc. c) de la resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de regularizar su situación y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda no es habitada por el grupo familiar beneficiario, siendo por el contrario para sus titulares, objeto de lucro a través de locaciones y actos de disposición no autorizados por este Organismo, su legítimo propietario.

Acreditan lo manifestado en el párrafo precedente, las inspecciones agregadas a fs. 54 y 60 y las notificaciones de fs. 56, 57 y 80, por las que se que el inmueble fue ocupado desde años atrás, por distintas personas, todas ellas extrañas para este Organismo. Destaco la diligencia de fs. 60, en la que se encuentra a la Flia. Apaza-Damián, manifestando los entrevistados que alquilan la vivienda, pagando en concepto de alquiler la suma de \$ 100. Nótese en este punto que a pesar de lucrar con el inmueble, los titulares no abonan a este Instituto las cuotas de amortización, las que ascienden a \$ 65,73 mensuales.

Cabe hacer notar asimismo, que a fs. 82 se presenta ante Gerencia de Servicios, el Sr. Hugo Mamani, quien declara bajo firma ser hijo del "nuevo propietario" de la vivienda.

A los fines de otorgar a los eventuales cesionarios la oportunidad de legalizar la irregular situación de la vivienda, esta Gerencia envió la notificación agregada a fs. 93, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, perdiendo de esta manera la posibilidad de hacer valer los derechos que invocan ante este I.P.D.U.V.

III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante actos de disposición no autorizadas por el

I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de la numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esa manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 847 del 02-10-92, a los Sres. Víctor Roberto De Francesco Gastal y Rosana Alejandra Alvarez, sobre la unidad identificada como Block C-Dpto. 11, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en Barrio Castañares – Sector VI e".

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 105 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Defrancesco Gastal/ Alvarez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 847 de fecha

02/10/92, de los Sres. Víctor Roberto Ceferino Defrancesco Gastal D.N.I. N° 17.791.690 y Rosana Alejandra Alvarez D.N.I. N° 20.232.655, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI E – Salta Capital", identificada como Block "C" – Departamento 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-434.

Artículo 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Intervención, 21 Febrero de 2.005. Publíquese por el Término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 23 al 25/02/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.354

F. N° 156.237

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los Autos caratulados: "Falcon, José Alejandro Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 107.870/04 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.348

F. N° 156.229

El Dr. Guillermo Félix Díaz; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "López, María del Carmen - Sucesorio -" Expte. N° 1-97.949/04, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 16 de Diciembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.344

R. s/c N° 11.108

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Núñez, Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-087.022/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 08 de Octubre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.346

R. s/c N° 11.110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.124/04, caratulados: "Sucesorio de González, Alfonso", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 10 de Febrero de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.343

R. s/c N° 11.107

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ramírez, Manuel Braulio s/Sucesorio" Expte. N° 95.216/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Salta, 23 de Junio de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2005. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.345

R. s/c N° 11.109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.410/03 caratulados: "Guerra, Concepción s/Sucesorio de Dalmacio Cortez", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Febrero de 2.005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez.

Sin Cargo

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.336

F. N° 156.209

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 8° Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Mercado, Juan Bautista s/Sucesorio Ab - Intestato", Expte. N° 78.135/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el "Nuevo Diario", y un día en diario El Tribuno. Salta, 5 de octubre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.333 F. N° 156.204

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos caratulados "Cardozo, Bernabé - s/Sucesorio", Expte. N° 77.027/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de Agosto de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.332 F. N° 156.203

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Mercedes Higa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María del Carmen Zamora, Expte. 98.369/04, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Febrero de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.313

F. N° 156.154

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Caregnato de Gonzo, Ermenegilda - Gonzo, Bruna Margarita. Sucesorio" Expte. N° 86.168/03, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.309

F. N° 156.140

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Resina, Nora Dolores - Sucesorio" - Expte. N° 94.285/04, Ordena, la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.004. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.308

F. N° 156.141

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos "Sucesorio de Gigena, Héctor Martín", Expte. N° 13.711/03, cita a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 02 de Febrero de 2.005. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.306

F. N° 156.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. N° 87.764/04, caratulado "Gutiérrez, José Cruz; López, Tomasa s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

O.P. N° 6.299

F. N° 156.126

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Martínez, Delia - Sucesorio" Expte. N° 101.110/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/02/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.339

F. N° 156.219

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles con entrada por dos calles
en Barrio Autodromo**

El 24 de febrero de 2005, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. 52.183, Sec. U; Manz. 16; Parcela 5; Dpto. Capital; con 12,42 m. de fte. E; 13,50 c/ Fte. O; Cdo. N.: 15,50 m - 21,70 m.; Cdo. S.: 10,14 m. - 14,13 m. Base: \$ 789,31, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicación: Calle Lo Valvo, identificado con N° 137; siendo el segundo inmueble desde calle Dell' Aqua hacia calle Marimon. Descripción: El mismo posee frente con una puerta, una ventana, doble portón de entrada para camiones y otro doble puerta más pequeña. Ingresando existen dos pequeñas oficinas construidas con bloques, un pequeño baño, cocina precaria y un galpón. Continúa el terreno en forma de "L", con salida a calle Héctor Blanco que es la continuación de Bovanich, siendo el segundo inmueble desde calle Lo Valvo. Posee frente de ladrillones y portón de doble hoja de hierro y chapa. Una antena de comunicación de 30 mts. de altura aprox. y un galpón con techo de chapa con un tanque de agua. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por la firma dedicada a la construcción. Servicios: Energía eléctrica. Se estableció que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la Transf.. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 9° Nom.; Sec. N° 1, en Expte. N° 096.113/04. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aun que el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 421 5882 y Secretaría del Juzg. www.martillerosdesalta.com.ar S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 52,00

e) 23 y 24/02/2005

O.P. N° 6.338

F. N° 156.214

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05 a horas 18:30 en Arenales 236 Salta, remataré con la base de \$ 708,85 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 994 Mza. 6 Sec. A Par. 2. Situado en calle Uruguay s/n y teniendo acceso también por calle Francisco Laprida, ambas del B° Pueblo Nuevo de esta ciudad, las mismas son de tierra, terreno libre de ocupantes, sin cercar, libre de malezas, en buen estado de conservación. sin construcción alguna. Provisto Serv. alumbrado público a la calle, por el frente del catastro se observan servicio de energía eléctrica, gas natural, TV cable, agua corriente, teléfono. Según informe – constataciones realizado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extenciones del mismo son: FTN: 15 mts.; CTF: 16 mts.; LE: al S 22,20 mts.; al SE: 7,20 mts.; LO: N° a S: 30 mts.; CFT: 12,50 mts., Sup.: 549,10 m2.

Ordena Sr. Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Primera Inst. C. y C: 2 Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A. Exp. N° 7532/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma c/Paul, Marta Mónica – Ejecución Fiscal”.

Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.337

F. N° 156.213

Por RUBEN E. CAJAL**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El 25/02/05, hras. 17:45 en Arenales 236, Salta Remataré con la base de 2775,55 un inmueble del departamento de Rosario de Lerma – Cat. 6115 Mza. 12, Sec. L Par. 20 del Dpto. Rosario de Lerma. Situado en calle en el acceso a esta ciudad, sobre Avda. San Martín y camino a El Timbo. Terreno libre de ocupantes, sin cercar. Libre de malezas, en buen estado de conservación, en desnivel, atravesando por el mismo un canal de desagüe de N a SE, ambas calles están provistas de alumbrado público, servicio de agua corriente, teléfono y TV por cable. Según informe – constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Rosario de Lerma. Las extenciones del mismo son 1367,00 m2. Ordena Sra. Jueza Dra. María Cristina M. de Marinaro Primera Inst. C. y C. 1° Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A, Exp. N° 9027/00 “Municipalidad de Rosario de Lerma c/García, José Antonio Ejecución Fiscal”. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto adjudicación de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Arancel de Ley 5% mas 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe Mat. Púb. Rubén E. Cajal 4257346 – 154094082 IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/02/2005

O.P. N° 6.335

F. N° 156.208

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Dos inmuebles en J. V. González**

El día 24 de Febrero de 2005 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., en juicio seguido contra Zenteno de Palermo, Nora Doly, Expte. N° 2-021627/01. Remataré con la base de \$ 2.475,31 (corresp. A 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 1061, Secc. A, Manz. 18, Parc. 13, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/N° entre calles Sarmiento y Lavalle de J. V. González. Según Ced. Parc. Sup. 506

m2 – Ext. Fte. 12,65 m – Fdo. 40 m. – s/Juez de Paz cuenta con: Una construcción de material compuesta de dos dormitorios, una cocina, un lavadero, un baño de 1º, una galería abierta, toda con techa de chapa, piso de cemento alisado, patio en el fondo. Servicios: cordón cuneta, calle enripiada, tendido de luz eléctrica, teléfono y T.V. por cable. Habita: Wilber Calla Portillo D.N.I. 92.641.449 junto a su esposa y cinco hijos como inquilino contando con contrato de alquiler que culmina el día 27 de Mayo de 2005 y registra promesa de venta.

Remataré con la base de \$ 144,72 (corresp. a 2/3 partes del Valor Fiscal) el inmueble matrícula 1062, Sec. A, Manz. 18, Parc. 14, Dpto. Anta, ubicado en calle 9 de Julio s/Nº entre calles Sarmiento y Lavalde de J.V. González. Según Ced. Parc. Sup. 347,87 m2, Ext. Fte. 12,65 m. – Fdo. 27,50 m. s/Juez de Paz se trata de un terreno baldío y está a la par del lote constatado anteriormente. Cuenta con los mismos servicios que el anterior, sin moradores. Se registra promesa de venta. Ambos inmuebles están a dos cuerdas de la Ruta Nac. Nº 16, Escuela Nacional de la ciudad y plaza principal. Nota: Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días en B. Oficial y drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654 Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo. E-mail: gmiralpeix@sinectis.com.ar - www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 15,00

e) 23/02/2005

O.P. Nº 6.330

F. Nº 156.197

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

23 de Febrero a las 18 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David - Sec. "A" en los autos contra Contreras, Jorge Alberto - DNI Nº 12.345.684 - Ejec. - Expte. Nº 20.198/01 - remataré

sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV color Samsung 20" s/CR - Una video cassettera Panasonic - Un lavarropas automático Bosch - Spezial K1255 de 16 programas tambor horizontal. los que pueden ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. y el IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario - DGI Monot. Mónica Susana del V. Galli, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 23/02/2005

O.P. Nº 6.329

F. Nº 156.196

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

23 de Febrero a las 18 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 9º Nom. a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia - Secretaria "C" en los autos contra Miranda, José Javier - DNI Nº 20.204.995 - Ejec. - Expte. Nº 49.333/02 - remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una cómoda de seis cajones, Un espejo, Una lustradora Philips color azul. Los que pudieron ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. y el IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario - DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 23/02/2005

O.P. Nº 6.328

F. Nº 156.195

Por MONICA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

23 de Febrero a las 18 hs. en Junín 479 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 8º Nom. a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz Alberto Antonio Saravia - Secretaria "C" en los autos contra

Ibárra, Amalia Yolanda - DNI N° 3.744.362 PVE - Emb. Prev. - Ejec. - Expte. N° 25.270/01 - remataré sin base, contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un TV Philips s/CR, Una cocina Domec color marrón s/ quemadores, Dos parlantes Philips, Una máquina de coser Singer eléctrica con caja. Los que pudieron ser revisados en el lugar de la subasta desde las 17 hs. Comisión 10%, sellado p/actas 0,6% D.G.R. y el IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario - DGI Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 23/02/2005

O.P. N° 6.312

F. N° 156.152

Por RODRIGO GALVÁN**JUDICIAL CON BASE****25,2%. Pte. Indivisa Finca – Localidad La Viña**

El 23/02/2005, en Ameghino 1320, ciudad, a hs. 18, Remataré c/la base de \$ 18.764,17.- Corresp. a las 2/3 ptes. del V.F. (pte. Indivisa de la demandada), con todo lo adherido, clavado y plantado, 25,2%. Pte. Indiv. del inmueble identif. como : Cat. 2598 – Dpto. La Viña, dividido en sectores, los cuales fueron adjudicados mediante Conv. de Div. de Condom. Homolog. Judic. s/ autos: “Peralta de Diez, María Julia vs. Peralta de Villa, Elena Mabel – Peralta, Luz María del Milagro s/Curador: Sumario: Div. de Condominio”, Expte. N° 1A-93042/88, tramitados: Juzg. C. y C. 4° nom., encontrándose cada uno de ellos en posesión de las fracciones indivisas adjudicadas s/convenio citado. Las superf. y otros datos relacionados que se dan a continuación, surgen del Ante Proyecto de plano de Mensura para Div. de Condom. Sector I-3): Sup. 68 has. 0872,86 m2. aprox. Divide éste sector la ruta 68; la fracc. que da al oeste de esta ruta, colinda hacia el norte con el río la Viña, al oeste con callejón interno de prop. de Torres Hnos., al sur con la prop. de la Sra. Luz María Peralta, del otro lado de la ruta al este, con el sector II-1. 40 has. aprox. fueron compradas por los Sres. Diez, s/boleto de cpra.-vta.; por lo tanto cabe señalar que las has. que le quedarían a la demand. serían solamente 28 aprox., de este sector; de esta parte una sup. de 2 has., son arrendadas

por el Sr. Pedro Tapia, por una sola cosecha c/venc. 03/05, teniendo en la misma plant. de tabaco. Sector II-1): Sup. 109 has. 963,13 m2 aprox. sin alamb. perim. salvo una pte. sobre el lado que da al río la Viña en mal estado, suelo c/vestigios de rastros, la pte. que colinda c/la ruta a Guachipas, cuenta c/alamb. de 5 hilos nvos. Tiene también camino int. de 6 mts. aprox. de ancho que une al sect. I-1, c/II-2, prop. de Elena M. Peralta.; 3 has. de este sect. son arrendadas p/Teodoro Sandoval hasta el 18/04/05 s/contr. de Arrend. las mismas están cubiertas c/plant. de tabaco. Sector III-2): Sup. 506 has. 1638 m2 aprox. Comprende desde la vía del Ferroc., uno de sus ftes. llega hasta el río Guachipas, colinda c/sect. III-3, prop. de Elena M. Peralta, está delimit. c/alambres nuevos de 5 hilos, c/postes c/10m que llegan hasta el río Guachipas. Al sur colinda con el sector III-1; cuenta c/una servidumbre de paso, demarcada seg. ante Proy. de Plano de Mens. p/Div. de Condom, que se extiende desde la ruta a Guachipas hasta el Set. III-2, paralelas a las vías del FF.CC. Manifestando el Sr. Wayar Santos Valentín, ser poseedor sin acreditar tal calidad. Instalaciones o mejoras: Esta fracc. se ubica sobre la ruta 68 s/Conv. Div. Cond. Homologado Judic., le corresp. a la demandada el Grupo III, compuesto p/1/3 pte. del tinglado, más dos estufas p/tabaco sin techos, acces., etc. en mal estado de conserv., mas una sup. donde hubo tendales, mas Conventillo /ocupada ocasionalmente por la ejecutada); mas casita de Méndez; más un lote sin delimit. Existen 5 lotes en esta fracc., adquiridos s/Bol. de cpra. vta. por Simona Soto Vedia y Marcelino Pérez Andias; Daniela R. Córdoba; Pedro Linares y Erlinda Trujillo Morales; además de 3 has. adquiridas por los Hnos. Diez s/Bol. de Cpra. Vta. La porción indivisa objeto de este remate, cuenta c/42 hs. de riego s/informe de Consorcio de Aguas de la Viña. Deudas: Imp. inmov. Rural Cat. 13-2598 – La Viña \$ 3455,09 y Canon de Riego: Suminist. 337 La Viña \$ 5.534,15. Cond. de vta. 30% mas 1,25% Sell. Rtas., más 10% Aranc. de ley, todo en el acto del Remate. Saldo 70%, dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Ord. Sr. Juez C. y C. 10° Nom. en Juicio C/Peralta de Diez, María J. s/Ejec. de Sent. Expte. 78955/03. Edictos p/3 días en B. Ofic. y D. El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscr. Inf. al Expte. En hs. de desp. o al susc. Martillero Rodrigo Galván Tel. 4011731. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 6.302

F. N° 156.134

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Matelica, Hugo Luis vs. Leal de Ortiz, Gregoria - Leal de Suárez, Dolores Santos - De Los Ríos de Leal, Petrona - Luna, Mercedes Petrona - García, Trinidad Zoilo - Luna, Abraham Antonio s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 3.261/04, Cita a Gregoria Leal de Ortiz; Dolores Santos Leal de Suárez; Mercedes Petrona Luna; Petrona De Los Ríos de Leal y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del CPC y C). El inmueble objeto de autos se identifica: 267/780 avas partes de la Matrícula Rural N° 504 del Dpto. de Rosario de la Frontera. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 25/02/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.279

F. N° 156.086

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal; Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 14.537/04, hace saber que:

1) Por autos de fecha 10/12/04, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Establecimiento Modelo Panificadora Estrella S.A., con domicilio social en Cornejo 616, de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, Rep. Argentina. Fecha de presentación del concurso 29/11/04. 2) Se ha fijado hasta el día 08/03/05, para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 3) Se ha designado Síndico al C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, domiciliado en Caseros 434 la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Martes de 09:00 a 12:00, en calle Warnes 502, y los días Jueves de 9:00 a 12:00 hs. en calle Caseros 434, de la ciudad de Salta. 4) Fijar el día 22/03/05 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. 5) Fijar el día 25/04/05 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (art. 14 inc. 9 y 35), y fijar la fecha de la Sentencia del art. 36 para el día 09/05/05. 6) Fijar el día 08/06/05 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (art. 14 incs. 9 y 39); y el día 28/06/05 para la presentación de las observaciones al Informe General (art. 40). 7) Fijar el día 28/06/05 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la Sentencia del art. 42 para el 12/07/05. 8) Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 01/12/05, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo con sus acreedores (art. 43). 9) Fijar el día 24/11/05 a hs. 09,00, o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. 14 inc. 10°. Publicación por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 15 de Febrero de 2005. Dra. Ana M. De Feudis de Lucia. Juez.

Imp. \$ 65,00 e) 18 al 24/02/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.347

R. s/c N° 11.111

La Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Graciela Chanchorra, y en el Expte. N° 12.056/03 caratulados: "Salvatierra, Nilda Marta c/ Salas, José Rolo s/Divorcio Vincular" ordena que "I.-..., II.-..., III.- De la demanda que se deduce que tramitará por las normas del proceso ordinario, traslado al demandado por el plazo de nueve (9) días, a quien, cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, la conteste y ofrezca todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. IV.-...", todo ello bajo apercibimiento de de-

signarse Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 16 de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/02/2005

O.P. Nº 6.341

F. Nº 156.228

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en la Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos caratulados: "Diesel La Veloz S.A. vs. Gutiérrez, Juan Antonio s/Secuestro - Prep. Vía Ejec. - Ejecutivo", expediente Nº 14.367/01, cita a la persona de Juan Antonio Gutiérrez (D.N.I. Nº 11.626.786), haciéndole saber que queda mediante el presente intimado al pago de la suma de \$ 99.648.- reclamada en concepto de capital, con más la de \$ 30.000.- calculada provisoriamente para accesorios legales, sumas que, de ser abonadas, deberán ser depositadas en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La intimación de pago efectuada importa la citación para oponer excepciones dentro del plazo perentorio de ocho (8) días, como así también para constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad de Salta, y denunciar su domicilio real bajo apercibimiento de ley. Se le hace saber igualmente que se ha trabado embargo y secuestro sobre el automotor Dominio BMJ-811. Queda intimado por el mismo término para manifestar si el bien reconoce prenda u otro gravamen, en su caso por orden de

que Juez, en que expediente, denunciado el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de ley. La resolución que ordena la publicación del presente dice textualmente, en su parte pertinente, lo siguiente: "Salta, 14 de Febrero de 2005.- ...Intímese de pago al demandado, mediante edictos a los fines solicitados.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez". Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 23/02/2005

O.P. Nº 6.315

F. Nº 156.162

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en autos caratulados: "Díaz, Victoria Epifania Vs. Rosales, Jorge Alfredo s/Divorcio", Expte. Nº 1C-042.043/99, cita y emplaza al demandado, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro del término de 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda y lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de Diciembre del 2004. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23/02/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6.351

F. Nº 156.234

Cardón del Valle S.R.L.

1.- Socios: Marcos Arnaldo Etchart, argentino, D.N.I. Nº 23.079.281, CUIT: 20-23079281-0, de 31 años de edad, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con María Cecilia Zandi, domiciliado en Finca Yacochuya de la localidad de Cafayate - Departamento

del mismo nombre - Provincia de Salta. José Lecuona de Prat, argentino, D.N.I. Nº 14.488.709, CUIT: 20-14488709-4, de 42 años de edad, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Mariana Etchart, domiciliado en Finca San José de la localidad de Cafayate - Departamento Cafayate de esta Provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato Social: 09 de Diciembre del 2.003.

3.- Denominación: "Cardón del Valle S.R.L."

4.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación de actividad Eno Turística, por cuenta propia o de terceros, Pudiendo asociarse con terceros, tomar representación y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

5.- Domicilio Social: La Sociedad tendrá su Sede Social en Finca San José de la Localidad de Cafayate - Departamento del mismo nombre - Provincia de Salta, individualizado con el catastro N° 2.989.

6.- Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y representación: La Administración y representación legal de la Sociedad, será ejercida por un socio señor José Lecuona de Prat - quien actuará en calidad de Socio - Gerente, constituyendo domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 872 de esta ciudad de Salta.

8.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcos Arnaldo Etchart, cuarenta y nueve (49) cuotas y el señor José Lecuona de Prat, cincuenta y un cuotas (51). Que se integran en este acto en su totalidad y en dinero en efectivo.

9.- Fecha de cierre: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/2/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

O.P. N° 6.350

F. N° 156.233

Aceitera El Vallisto S.R.L.

1.- Socios: Calisaya, Juan Carlos, Argentino, DNI N° 13.845.917, C.U.I.T. 23-13845917-9, cuarenta y cuatro años de edad, nacido el 01 de Agosto de 1960, divorciado, Comerciante, con domicilio en José Evaristo Urriburu N° 321 de la ciudad de Salta.

Troncoso, Néstor Román, Argentino, DNI N° 28.261.257, C.U.I.T. 20-28261257-8, de 23 años de edad, nacido el 27 de Marzo de 1981, soltero, empleado, con domicilio en José Evaristo Urriburu N° 321 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 06 de Septiembre de 2004.

3.- Denominación Social: Aceitera El Vallisto S.R.L.

4.- Domicilio Social: José Evaristo Urriburu N° 321 de la ciudad de Salta.

5.- Sede Social: José Evaristo Urriburu N° 321 de la ciudad de Salta.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por si o por terceros, o asociado a terceros la comercialización de Aceite Comestible. Asimismo podrá ejecutar todas las operaciones comerciales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias, agropecuarias, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones que sean consideradas necesarias y útiles y cuantos más actos y contratos sea menester sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto.

7.- Duración: El término de duración se establece en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.- Capital: El capital suscripto asciende a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) divididos en mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Calisaya, Juan Carlos suscribe mil doscientas cuotas y el señor Troncoso, Néstor Román suscribe trescientas cuotas.

Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y el saldo en maquinarias y equipos, por lo que el capital social queda integrado en su totalidad. (Cien por cien).

9.- Administración y Representación: La Administración y Representación estarán a cargo de un gerente que podrá ser o no socio, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, obligándose frente a terceros en forma individual o conjunta, según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, designándose Gerente por el término que dure la sociedad al señor Calisaya, Juan Carlos, constituyendo domicilio especial en José Evaristo Urriburu N° 321 de la ciudad de Salta.

10.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/2/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de Febrero de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.349

F. N° 156.232

Agropecuaria Los Ceibos

Designación de Gerente

Marcelo Raúl Pérez Torre, DNI 13.486.665, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 528 de la Ciudad de Salta Capital y, Abelardo Sebastián Salazar, DNI 16.423.272, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Juramento N° 395 de la Ciudad de San José de Metán (Salta) ambos socios de Agropecuaria Los Ceibos SRL sociedad constituida el 13/12/2002 e inscrita en F° 325 - Asiento 6042 del Libro 21 de Soc. de Resp. Ltda. del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, vienen a informar que con fecha 09/08/2003 mediante Instrumento Privado de fecha 01/09/2003 se ha designado al Sr. Abelardo Sebastián Salazar, como Socio Gerente de la firma Agropecuaria Los Ceibos SRL, fijando domicilio especial en calle Santa Fe N° 212 de la Ciudad de San José de Metán (Salta).

O.P. N° 6.340

F. N° 156.233

El Amanecer S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por Asamblea General el 30 de Setiembre de 2002 se ha designado Directorio, con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 30/06/2005, según detalle:

Director Presidente: Sr.: Carlos Maria Zone Lardies, D.N.I. N° 11.080.893

Director Vicepresidente: Sr.: Maria Estela Lardies de Zone, L.C. N° 9.463.097

Director Suplente: Lic.: Luis Oscar Zone Lardies, D.N.I. N° 22.655.403

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/02/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 23/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.334

F. N° 156.206

Club Social y Deportivo Veteranos Unidos – El Bordo (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 27 de marzo del 2005, a las dieciocho horas, en la sede social sito en calle Lavalle N° 55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio año 2004.

2.- Designación de los Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social.

Félix Pelagio Apaza
Secretario

Domingo Osvaldo Juárez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2005

O.P. N° 6.331

F. N° 156.202

Club Argentino de Bochas – Metán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 2005 a horas 20,00 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Informe Tesorería. Años 2001, 2002 y 2003.

3.- Informe Organo de Fiscalización.

4.- Memoria del Señor Presidente.

5.- Renovación total Comisión Directiva.

6.- Modificar Cuotas Sociales.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

Marino Antonio García
Secretario

Julio Antonio Díaz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.357

Saldo anterior	\$ 49.850,80
Recaudación del día 22/02/05	\$ 1.145,50
TOTAL	\$ 50.996,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676